

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 01 DIC 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002634/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Coordinación Administrativa de esta H. Cámara, mediante Nota obrante a fojas 1/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de mil (1.000) carteles institucionales a fin de señalar los despachos de Diputados y salas de comisiones de la H.C.D.N."

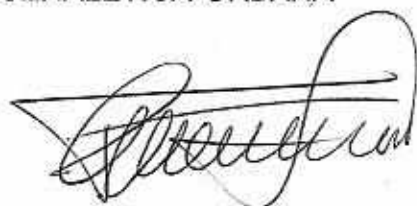
Que a fojas 66/104 obra DSAD N° 092/17 de fecha 19 de Septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 106 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 107 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 112/113 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (25/09/2017 – 26/09/2017) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 108/111 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 12 de Octubre del corriente, se recibieron once (11) ofertas pertenecientes a las firmas: ROCHA CARLOS DAMIAN a fojas 141/159, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO a fojas 160/176, POLYGRAPH S.A. a fojas 177/207, CREAMER SERVICIOS S.R.L. a fojas 208/230, CURRA FABIAN DOMINGO a fojas 231/252, LYME S.A. a fojas 253/438, GRAFIK SEÑALETICA URBANA


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. GOBNO. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

S.A. a fojas 439/462, ESTUDIO LASER S.A. a fojas 463/509, DAPSIS S.R.L. a fojas 510/545, GR PUBLICIDAD S.R.L. a fojas 546/567 y ULTRAKEY S.R.L. a fojas 568/603.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Coordinación Administrativa quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 646/648 y 684.

Que a fojas 685/689 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 87/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 690/692.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 46/17 s/ "Adquisición de mil (1.000) carteles institucionales a fin de señalar los despachos de Diputados y salas de comisiones de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase a las firmas POLYGRAPH S.A., CREAM SERVICIOS S.R.L., LYME S.A., ULTRAKEY S.R.L., FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, DAPSIS S.R.L. y GR PUBLICIDAD S.R.L. por no dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase a las firmas CURRA FABIAN DOMINGO y GRAFIK SEÑALETICA URBANA S.A. por presentar "Gantt de plazos de entrega" que no cumplen con lo solicitado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

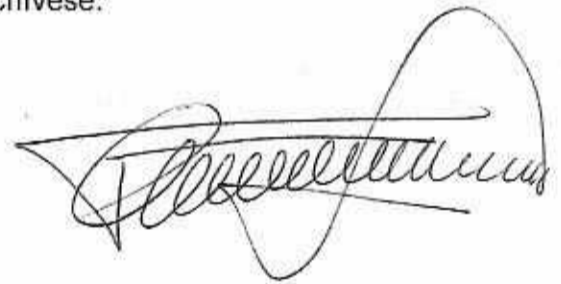
ARTÍCULO 4°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma ESTUDIO LASER S.A. CUIT 30-6776227-2 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$1.393.800.-)

ARTÍCULO 5°.- Asígnase Orden de Merito N° 2 a la firma ROCHA CARLOS DAMIAN CUIT 20-24235091-0 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN